



LAS NO-OLVIDADAS DE LA CÁRCEL DE VENTAS FUNDACIÓN INTERNACIONAL BALTASAR GARZÓN



FIBGAR

CRISTINA ALONSO SÁNCHEZ

LAS NO-OLVIDADAS DE LA CÁRCEL DE VENTAS

Por las que se vieron obligadas a guardar silencio

Por aquellas olvidadas que no olvidamos

1939. Victoria de Francisco Franco. Una *guerra* que no acabaría aquí sino que continuaría de modo *invisible* en las cárceles y en los paredones de posguerra. Una tradición nacional-militarista de larga trayectoria que erigiría como personaje principal «la pena de muerte y, como secundario, la enorme población penitenciaria» (Hernández ,2013, p.97). Sin embargo, esta condición privativa con gran sentido correccionalista presentaría unas peculiaridades capaces de distinguir al colectivo femenino de sus compañeros varones. ¿En qué sentido?

La mujer de posguerra sería encausada no sólo por ser capaz de cuestionar el corpus ideológico *nacional* a través de la defensa de sistemas políticos procedentes de un ideario marxista, sino por su propia condición de mujer sostenida en la moralidad y el comportamiento privado. Así, la represión femenina de posguerra se fundaría tanto en delitos políticos como en delitos procedentes de una política *moral-patriótica* como serían el adulterio, la prostitución e incluso la interrupción voluntaria del embarazo; aquellos delitos que serían capaces de dividir el colectivo femenino en mujeres capaces de ser eximidas y «criminales empedernidas, sin posible redención dentro del orden humano» (Hernández ,2013, p.97). De este modo, la mujer de posguerra participaría de una posición de subalternidad no sólo del régimen sino también de clase y género en relación a sus iguales varones. Una forma de resistencia no sólo política sino contra su propia cotidianidad derivada de lo femenino.

Este artículo conforma una propuesta de estudio fundamentada en el concurso de la memoria de las mujeres (no) olvidadas de la Cárcel de Ventas mediante la transmisión oral de sus testimonios y la propia producción de textos autobiográficos. El ejercicio rememorativo debe tener un carácter estructural y no exclusivamente familiar: cooperar para entretejer el pasado desde una historia pública donde las voces de estas ciudadanas -entendidas como autoras e historiadoras- resuenen. Recordar desde el deber de transmitir la historia a través del deseo de no repetirla. Y será necesario oponerse a todos aquellos proyectos políticos que intenten enterrar nuestra historia¹ con argumentos a favor de una

¹ Así como el Ayuntamiento de Madrid dirigido por José Luis Martínez Almeida -no cumpliendo con el acuerdo alcanzado en el Pleno de la Junta del Distrito de Salamanca- cerró la página web de la Cárcel de Ventas (www.carceldeventas.madrid.es) que el anterior equipo de Gobierno dirigido por Manuela Carmena

convivencia -sólo a través del *olvido*-. Será a partir de la memoria, la verdad y la no-impunidad desde donde podremos crear una sociedad verdaderamente en paz.

RECORRIDO CARCELARIO ESPAÑOL

Toda institución de reclusión parte de su propia fisonomía y sus propias lógicas de funcionamiento por lo que será también distinta para hombres y para mujeres. La configuración del castigo -como mencioné en el apartado anterior- ha ido conformándose de manera diferente, pues en el caso de los hombres implicaba un castigo físico (golpes, patadas, azotes) mientras que en el caso de las mujeres, el castigo mayoritario era la reclusión, teniendo esta una finalidad meramente de corrección y de tutela del comportamiento.

El tipo de castigo para las mujeres transgresoras de las normas se ha ido desarrollando históricamente a través de elaborar un tipo de tratamiento y control que ha definido el sujeto de *mujer presa* como una mujer transgresora no solamente de las leyes penales -*desviación delictiva*- sino también de las normas sociales que regulan lo que ha de ser su condición femenina -*desviación social*-. (Almeda, 2005, p.75)

A partir de esta concepción y hace más de cuatro siglos, nacerían las *Casas Galeras* impulsadas por Sor Magdalena de San Jerónimo -primeras cárceles independientes- donde, con el objetivo de «igualar a la mujer al hombre en lo que respecta a la imposición del castigo y a la forma de cumplirlo» (Almeda, 2005, p.76), mujeres recluidas habrían de cumplir su condena por infringir la ley y por transgredir las normas sociales -todo ello a través de una instrucción puramente religiosa-. A finales del siglo XVI, fueron creadas las *Casas de Misericordia*, pensadas para albergar a miles de mujeres huérfanas, pobres, vagabundas, mendigas o pequeñas delincuentes las cuales contarían con función asistencial y utilizarían el castigo como un medio de conformación social del poder. Sin embargo, a partir de mediados del siglo XIX y tras varios intentos reformistas, las *Casas Galeras* pasarían a denominarse *Casas de Corrección para Mujeres* entendidas como una mezcla entre asistenciales y centros penitenciarios, siendo necesario recalcar que, ese carácter reformista/asistencial no conformaría realmente la base de la imposición del castigo; al contrario, en estas instituciones existía un considerable predominio de celdas

inauguró en 2017 con el objetivo de honrar la memoria de las presas de la prisión femenina más poblada durante la dictadura impuesta por Francisco Franco.

de aislamiento y cepos a través de los cuales impartir una gran disciplina por cualquier altercado -teniendo en cuenta que numerosos conflictos se producían a causa de las precarias condiciones de vida, el hacinamiento y el desorden del gobierno carcelario-.

La finalidad de las tres instituciones era en el fondo la misma, por un lado, custodiar -apartar o separar de la sociedad- a un grupo de mujeres consideradas *desviadas* y, por otro, *corregir* a esas mujeres mediante la disciplina del trabajo, la instrucción y las prácticas religiosas. (Almeda, 2005, p.85)

Ahora bien, recién proclamada la II República y con el objetivo de transformar por completo el sistema penitenciario español, Victoria Kent sería nombrada *Directora General de Prisiones* a causa de la proposición/disposición de medidas tales como la supresión de las celdas de castigo, la autorización de visitas íntimas, el aumento del presupuesto destinado a la alimentación o la instauración de la libertad de culto. Sin embargo, una de las cuestiones que más concerniría a Victoria Kent sería la precaria situación en las que se encontraban las mujeres encarceladas. Ordenando la creación de una nueva cárcel en el barrio madrileño de Ventas y con el ánimo de sustituir la antigua prisión femenina de la capital, Kent iniciaría un proceso de reinserción y resignificación de las mujeres presas.

CÁRCEL DE VENTAS

Con el ferviente ánimo de terminar con las *Casas de Galeras* e introducir la creación de prisiones como espacios donde las mujeres tuvieran la oportunidad de rehacer su vida nacería -durante 1931- la conocida *Cárcel de Ventas*. Inaugurada en 1933, sería a través de este edificio de corte racionalista -obra del arquitecto Manuel Sainz de Vicuña- que Victoria Kent llevaría a cabo una reforma total del sistema penitenciario. Mediante la creación de esta *Prisión Modelo* y del primer cuerpo de funcionarias de prisiones² ante la gran represión sufrida en la capital madrileña «como castigo ejemplar al *Madrid heroico* que aguantó el largo sitio de guerra» (Hernández, 2013, p.98), esta cárcel sería pensada para albergar a quinientas presas en celdas individuales con amplios espacios bien iluminados tales como una guardería, un salón de actos e incluso una biblioteca -además de una sección para presas políticas-.

² Teniendo en cuenta que el Estado franquista «contó con la colaboración del estamento religioso en la organización del mundo penitenciario, y esto fue todavía más cierto y evidente en el caso de las cárceles de mujeres» (Hernández, 2013, p. 99).

Sin embargo, el paisaje carcelario cambió dramáticamente: según estadísticas oficiales, las casi quinientas reclusas de Ventas superarían las veintitrés mil en la siguiente década. La Revolución de Asturias de 1934 provocaría una gran transformación en la *cárcel modelo* ante la llegada masiva de miles de mujeres militantes de partidos obreros lo que convertiría esta prisión en un «verdadero almacén de reclusas» (Hernández, 2013, p.96).

De hecho, la represión en Madrid llegó a ser tan alta que muy tempranamente tuvieron que habilitarse otros dos centros: una cárcel «provisional» en un antiguo edificio de asilar de la calle Claudio Coello, y una pequeña cárcel para presas madres en lo que había sido sede del Instituto-Escuela antes de la guerra, y que en septiembre del año siguiente sería sustituida por la llamada «prisión maternal» de San Isidro. (Hernández, 2013, p. 97)

La represión fue bárbara en la capital madrileña como castigo al carácter *resistente* republicano. A partir de la imposición de condiciones aflictivas y retributivas se produciría una humanización del castigo, provocando aquello que denominaríamos *doble rescate*: un rescate físico retributivo del daño y un rescate de naturaleza *espiritual* a través de un programa de regeneración moral y patriótica. Por ende, a través de la presencia de las entidades religiosas -pilar de la política asistencial carcelaria española- en ese considerado *no lugar* se llevaría a cabo un reforzamiento del papel tradicional de la mujer.

Como resultado y ante un contexto carcelario hacinado, paupérrimo y extremadamente arduo, las mujeres de posguerra crearían una comunidad repleta de cuidados a la cual poder acudir con el ánimo de *sobre-vivir* de la mejor manera posible. Redes de protección, comprensión y amor se extenderían alrededor de decenas de metros cuadrados (considerablemente) fríos y solitarios. Una nueva forma de militancia y de resistencia producto de un régimen que suscitó represión, miedo, pobreza y un ferviente control ideológico-moral.

ROL DE LOS CUIDADOS ENTRE LAS PRESAS DE POSGUERRA

Soportar un acontecimiento de tal magnitud partícipe de un carácter represivo y severamente autoritario -así como sería el orden nacido de la mano de Francisco Franco- trae consigo inmensas consecuencias para el desarrollo de la cotidianidad de la vida. Será necesario recalcar que aunque las mujeres presas de posguerra entiendan esa época como

una experiencia vital de la que han aprendido y que forma parte intrínseca de su propio ser, esa privación autoritaria de libertad responde a un régimen político que utilizaría la represión para infundir miedo. Así, debemos partir de una mirada global que sea capaz de identificar el porqué de la elección de esas mujeres: en el aspecto político respondería a cualquier ideología contraria al nacional-catolicismo así como serían mujeres de ideas socialistas, comunistas y sindicadas; en el aspecto económico respondería a mujeres de origen principalmente obrero; y en el aspecto social responde a mujeres marginadas y en situación de extrema vulnerabilidad³. Por ende, las denominadas *cárceles del franquismo* no solían ser frecuentadas por personas cercanas a la élite franquista sino que -al contrario- constituirían lugares que intentarían moldear a personas procedentes de los márgenes a su imagen y semejanza.

Después de clarificar que -no casualmente- la configuración de las cárceles de posguerra responde a la exclusión-opresión provocada por el régimen franquista, también es oportuno repensar estos espacios privativos como aquellos capaces de crear sólidos lazos de hermandad. Las mujeres presas de posguerra⁴ crearían una comunidad en base al cuidado mutuo a partir de la cual poder resistir el tiempo correspondiente dentro de las cárceles franquistas: «*Ya en Ventas empiezo a tener relación con la gente (...). Había un sentido de solidaridad, y de camaradería y de fraternidad fabuloso*» (Manolita del Arco, 2001). ¿Cuáles serían las maneras de cuidarse?

Ante un dolor inmenso y desgarrador provocado por la privación deliberada de libertad, la ayuda incondicional del exterior procedente de las familias resultaría indispensable. En este sentido, desde la pésima calidad de los alimentos hasta el frío que habitaba en aquellos espacios sería contrarrestado a través del apoyo de familiares quienes -con un cubo como formato- introducirían dentro de las cárceles comida, mantas y ropa. A partir de este sostén -tan necesario como fundamental- las mujeres presas de posguerra crearían las denominadas *comunas*: formas de agrupación que permitían a las presas sostenerse entre sí mediante la puesta en común de los paquetes que cada una recibía.

Sí, vivíamos en comuna todas, vivíamos en familia. Teníamos grupos de... dependía. A alguna gente... tampoco le gusta, a lo mejor, vivir en familia, ¿no? Ya

³ Lo que Juana Doña (ex-presa de la Cárcel de Ventas) denominaría como el *triple estigma*: el de ser rojas, expresas y mujeres.

⁴ Bajo la expresión *mujeres presas de posguerra* me refiero -principalmente- a presas políticas. Así, es necesario mencionar la división entre presas comunes -encausadas principalmente por hurto, estafas u otros delitos feminizados como el aborto y el escándalo público-, detenidas gubernativas -encausadas con multas o faltas por ejercer la prostitución o por el estraperlismo- y presas políticas -encausadas por defender idearios que supongan una resistencia al orden político vigente-.

sabes que eso es como todo. Pero vivíamos casi siempre... por ejemplo yo, una vez que estaba ya allí [en Ventas] recibía dos paquetes a la semana, que mi familia de Madrid me mandaba, que eran... nada. Vamos, quiero decirte: una tortillita, un par de filetes, una barrita de pan y punto. Pero era un paquete. Y otra camarada recibía también otro paquete, más grande, menos grande, como fuera (...). A lo mejor, vivíamos en familia seis, y tres recibíamos algo durante la semana y otras no recibían nada: todo eso era compartido. (Manolita del Arco, 2001)

Con el ánimo de reforzar esta red comunal, distintas presas políticas llevarían a cabo formaciones educativas y políticas creando así una escuela de presas políticas que -según Fernando Hernández- pasaría «a ser un caso emblemático de prisión militante, un lugar de la resistencia femenina» (Hernández en Requena, 2023). Además y al mismo tiempo, las presas políticas se acompañarían en la cotidianidad de la vida a través de la realización de actividades como lavar en el patio incluso jugar al bádminton.

- *¿Hacíais cursillos de formación política?*
- *Sí, la gente que sabía un poco más enseñaba a la que sabíamos menos, y así. Hacíamos cursillos políticos, hacíamos cursillos de cultura general, también organizados igual. Si yo por ejemplo sabía un poco más que otro grupo, yo enseñaba a aquel otro grupo, y si aquel... debajo de ese grupo había otro que sabía menos, enseñaba a... ¿comprendes?* (Manolita del Arco, 2001)

Desde el punto de vista jurídico, las presas políticas contaron con el apoyo de varias abogadas quienes, desde Cristina Almeida hasta la exalcaldesa madrileña Manuela Carmen, intentarían ayudar a las mujeres presas a salir de la cárcel lo más pronto posible. Sin embargo, y ante muchas veces la dificultad existente para provocar cambios, no les quedaría otra que intentar apañárselas por su cuenta. ¿A qué nos referimos? Desde intercambiar mensajes/cartas con el exterior a través de los dobladillos o incluso a través del uso de distintos peinados -rulos- hasta la filtración de libros *prohibidos* por trabajadoras sociales.

Cuando salí en libertad no olvidé a mis compañeras. [...] Allí me venían a mí todas las cartas, y me decía el cartero: “¡Cuánta correspondencia tienes!”. “Sí, es que tengo mucha familia”, le decía yo. “Tengo muchos amigos”. (Cuevas, 2004, pg 161)

Por tanto, la cuestión que encierran todas estas formas de cuidados es que las mujeres presas de posguerra seguirían estando en la lucha pero de una manera diferente. Cuidarse las unas a las otras era una forma de resistir contra un régimen que intentaba acabar con la libertad de expresión, de pensamiento y en ocasiones con la propia vida⁵. Según varias ex-presas, dentro de las cárceles de mujeres no existía ningún tipo de violencia sino la tranquilidad de saber que no estabas sola. Y por supuesto, la certeza de que tu lucha no sería en vano.

CONCLUSIONES

Sin el genuino compromiso fundado en el transmitir de cuatro mujeres *supervivientes* al orden imperante durante la última etapa del franquismo -finales de la década de los 60- como son Lola Moreno, Dulce Caballero, Julia López y Estefanía Sánchez, es que este trabajo no hubiera podido ni siquiera existir. Así, el objetivo principal ha sido en todo momento el de hacer frente a las políticas de negación del pasado para relatar aquellos lugares construidos desde la memoria a través de una perspectiva de género.

Toda la historia de la humanidad ha sido testigo de la discriminación, el sometimiento y la opresión que han sufrido las mujeres respecto de los hombres. Sin embargo y a través de *olas de feminismo*, las mujeres comenzaron a tener un papel más activo en la sociedad y a ser partícipes de más derechos tanto en el ámbito político como en el socio-económico. Ahora bien, durante el siglo veinte, se produjeron respuestas de lo más reaccionarias a este tipo de avances, a saber: aparatos estatales fascistas, nacionalsocialistas y franquistas. Entonces, la lucha debía de seguir en las trincheras aunque ni aquí se estableciera de igual manera:

Las mujeres resultaban invisibles incluso en el recuerdo de sus propios compañeros de lucha: “se contaban epopeyas de las cárceles masculinas y las heroicidades de sus protagonistas, se rompía el cerco de la censura y en la más negra clandestinidad se divulgaban acciones y sufrimientos protagonizados por los luchadores-hombres. Rara vez se hablaba o escribía sobre las heroicidades de las luchadoras-mujeres”. (Juana Doña en Hernández, 2015, p. 285)

⁵ Sin embargo, es necesario explicitar la frontera existente entre presas *comunes* y presas *políticas*. En este sentido, las presas políticas tenían un concepto de las presas comunes con matices peyorativos -incluso llegaron a denominar a las prostitutas como *piculinas*-. Pero, ¿no eran las presas comunes víctimas de la política franquista? ¿No eran presas políticas de alguna manera como sus compañeras? Dirían las presas políticas: «*qué lejos estábamos de aquellas mujeres a las que queríamos representar*». Las historias de las presas comunes también tienen valor y merecen ser contadas.

Debemos ser conscientes de nuestros privilegios respecto de otras compañeras a la vez que de la inferioridad de la que solemos participar con respecto a nuestros compañeros varones. Debemos seguir luchando contra los sistemas políticos que no busquen paliar las desigualdades e injusticias existentes. Luchar es un ejercicio de dignidad.

ANEXO



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Almeda, E. (2005). Pasado y presenta de las cárceles femeninas en España. *Sociológica*, (6), pp. 75-106. Recuperado en: <https://core.ac.uk/reader/61895110>. [Accedido el 29 de octubre de 2023].

Cuevas, T. (2004). *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Hernández, F. (2013). Cárceles de mujeres del novecientos. Una rutina punitiva secular. *Segle XX. Revista Catalana de Historia*, (6), pp. 85-112. Recuperado en: <https://revistes.ub.edu/index.php/segleXX/article/view/9960/12793>. [Accedido el 27 de octubre de 2023].

Hernández, F. (2015). Juana Doña y el manantial de la memoria. Memorias de las cárceles franquistas de mujeres (1978-2007). *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, 22 (2), pp. 283-309. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5292078>. [Accedido el 13 de octubre de 2023].

Requena, A. (2023). *A la cárcel por rojas: hablan antiguas presas de Ventas, la prisión de la resistencia femenina antifranquista*. Periódico El Diario. Recuperado en: https://www.eldiario.es/sociedad/carcel-rojas-hablan-antiguas-presas-ventas-prision-resistencia-femenina-antifranquista_1_10532566.html. [Accedido el 30 de octubre de 2023].